

FICHA: 231 - GIPUZKOA - Convocatoria 2026 de las subvenciones para el desarrollo de planes y actividades destinados a la infancia, adolescencia y juventud por parte de los ayuntamientos guipuzcoanos (línea D).

Para quién:

Podrán acogerse a las ayudas económicas todos los ayuntamientos guipuzcoanos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar adherido a la Red Interinstitucional de Promoción de la Infancia y la Juventud del Territorio Histórico de Gipuzkoa, Gaztematika, o presentar el documento de adhesión junto con la solicitud.
- Disponer de responsable técnico y/o político con atribuciones y/o delegación expresa en materia de Promoción de Infancia y/o Juventud.
- Realizar las reuniones de trabajo que correspondan con el servicio de asesoría de la Dirección General de Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Participar con una persona representante en los tres foros técnicos que se celebren a lo largo del año.
- Introducir y mantener al día los datos correspondientes a su municipio incluidos en la intranet «Gaztesare».
- Integrar la participación estable de la infancia, adolescencia y la juventud en el desarrollo de sus políticas.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en la infancia, adolescencia y la juventud, para lo que se trabajará de forma transversal la igualdad entre géneros, la promoción del euskera y la inclusión social.

Convocada en: BOG - Boletín Oficial **Fecha convocatoria:** 04/05/2026 de Gipuzkoa

Enlace de acceso:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>

Normativa de referencia:

Acuerdo de 21 de Abril de 2026 - <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2026/05/04/c2602803.pdf>

Ámbitos funcionales: Educación, Juventud, Cultura y Deportes

Cuantía: 360.000,00 €

Inicio de presentación: 05/05/2026

Fin de presentación: 05/06/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: Variable para cada actuación **Importe mínimo:** No se define

Tramitación: Concurrencia competitiva.

Resumen

Convocatoria 2026 de las subvenciones para el desarrollo de planes y actividades destinados a la infancia, adolescencia y juventud por parte de los ayuntamientos guipuzcoanos (línea D).

Actuaciones subvencionables

a) La realización de proyectos, liderados en solitario o en colaboración con otras unidades de Promoción de infancia y/o juventud, que tengan la consideración de estratégico y referencial para la Diputación Foral de Gipuzkoa por su impacto, relevancia, singularidad, dimensión, novedad y/o replicabilidad (una vez desarrollado y sistematizado el proyecto en una localidad, el poder ser implementado a futuro en otros municipios).

b) La realización de planes plurianuales o anuales de gestión o el desarrollo de programas generales de promoción de infancia y juventud, para implementar las líneas estratégicas de Gaztematika a nivel local. Servicios de movilidad eléctrica.

Líneas de actuación

a) La realización de proyectos, liderados en solitario o en colaboración con otras unidades de Promoción de infancia y/o juventud, que tengan la consideración de estratégico y referencial para la Diputación Foral de Gipuzkoa por su impacto, relevancia, singularidad, dimensión, novedad y/o replicabilidad (una vez desarrollado y sistematizado el proyecto en una localidad, el poder ser implementado a futuro en otros municipios).

Para estos proyectos y a modo de referencia, las áreas de interés de la Diputación Foral de Gipuzkoa son:

- Programas de prevención y sensibilización en torno a la ludopatía juvenil.
- Programas de educación afectivo-sexual.
- Cultura, identidad e impulso del uso adecuado de las tecnologías digitales.
- Gestión de riesgos en hábitos de ocio nocturno y/o festivo.
- Proyectos específicos de promoción de las culturas juveniles.
- Proyectos de creación y/o desarrollo de Servicios Juveniles.

— Desarrollo de proyectos relacionados con el impulso de políticas de emancipación juvenil.

— La realización de un proyecto que implique la colaboración entre varios municipios de menos de 1.000 habitantes.

b) La realización de planes plurianuales o anuales de gestión o el desarrollo de programas generales de promoción de infancia y juventud, para implementar las líneas estratégicas de Gaztematika a nivel local.

b.1)) La realización de un plan con una perspectiva temporal de tres años que contemple el desarrollo del área de Promoción de Infancia y Juventud del ayuntamiento a través del diseño y puesta en marcha de actuaciones y servicios de promoción.

b.2) La realización de un plan de gestión anual que contemple el desarrollo del área de Promoción de Infancia y Juventud del ayuntamiento con objeto de:

— Crear estructuras de participación de la infancia, adolescencia y juventud en el municipio, partiendo de los servicios.

— Proyectos de mejora de Haurtxokos y Gaztelekus a través de la puesta en marcha de procesos de adaptación a los estándares técnicos de servicios de promoción de infancia y/o adolescencia de Gaztematika.

— Desarrollar proyectos de movilidad europea.

— Desarrollar actuaciones que permitan un trabajo coordinado y transversal con otras áreas del ayuntamiento.

— Desarrollar actuaciones que permitan avanzar hacia la definición de una propuesta de Servicio para Jóvenes en el municipio.

— Mejorar las estructuras organizativas, de planificación y de gestión del área de Promoción.

b.3) La realización de un programa general de promoción para infancia, adolescencia y juventud para municipios de menos de 1.000 habitantes sin servicio/s de promoción, con el compromiso de participar en reuniones de asesoramiento grupal, para la mejora del citado programa.

Conceptos subvencionables

No se define

Período elegible de gasto

Las ayudas serán abonadas de una única vez previa presentación, hasta el 15 de noviembre de 2026, de una cuenta justificativa de las actividades realizadas.